

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00489-00
DEMANDANTE: NÉSTOR LIBARDO AMADO TRASLAVIÑA (C.C. N° 79.117.363) Y BELTY VALDERRAMA PUERTO (C.C. N° 63.275.173)
DEMANDADO: CLAUDIA RODRÍGUEZ BARRIOS (C.C. N° 63.348.165), JORGE IVÁN BALCÁZAR SEVERICHE (C.C. N° 91.539.941) Y LUIS FRAXIDES LAGUADO BONILLA (C.C. N° 13.834.712).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 6 de julio de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis de julio de dos mil veintiuno.

Conforme a la documental aportada por la parte demandante, Téngase notificada del mandamiento de pago a la demanda **CLAUDIA RODRÍGUEZ BARRIOS (C.C. N° 63.348.165)**, quien dentro del término establecido para ello no ejerció su derecho de defensa y contradicción.

Entre tanto, atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 y Art. 293 del CGP, se ordena emplazar a la parte demandada: **JORGE IVÁN BALCÁZAR SEVERICHE (C.C. N° 91.539.941) Y LUIS FRAXIDES LAGUADO BONILLA (C.C. N° 13.834.712)**.

Una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y en concordancia con lo establecido en los incisos 5 y 6 artículo 108 del C.G.P., SE ORDENA la inclusión y publicación del nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso, su naturaleza en la página dispuesta para el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 114. Fijado a las 8: a.m. del día **7 de julio de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO